



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-011/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 102/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA HEISECKE & CIA S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2866/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 754/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 102/2024, suscrito con la Firma HEISECKE & CIA S.A.C.I., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326", con ID N° 436.136; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 025-001/2024, de fecha 17 de abril de 2024, y Resolución C.A. N° 034-006/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326", formalizándose a través del Contrato N° 102/2024, con la Firma HEISECKE & CIA S.A.C.I., en fecha 31 de mayo de 2024;

Que, por Nota de fecha 27 de setiembre de 2024, la Firma HEISECKE & CIA S.A.C.I., otorgó su conformidad para la ampliación del monto de los ítems solicitados del Contrato N° 102/2024, con cantidades disminuidas;

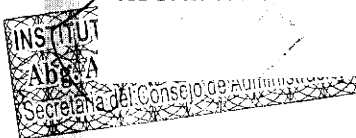
FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-011/2024

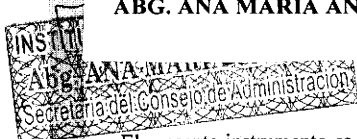
Que, por Memorando GMI/M12 N° 223/2024, de fecha 07 de octubre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000223, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de montos de los Ítems N° 32, N° 52, N° 5, N° 12, N° 89 y N° 97, del Contrato N° 102/2024, suscrito con la Firma HEISECKE & CIA S.A.C.I., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", con ID N° 436.136, manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 367/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió los antecedentes de la solicitud de ampliación a fin de que el Administrador de Contrato subsane las inconsistencias en el pedido en cuestión;

Que, por Providencia N° 129/2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió la solicitud de ampliación manifestando cuanto sigue: *"Realizada la aclaratoria y a fin de proseguir con los trámites administrativos, se remite el expediente..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 595/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4400/2022, la ampliación de montos de los Ítems N° 32, N° 52, N° 5, N° 12, N° 89 y N° 97, del Contrato N° 102/2024, suscrito con la Firma HEISECKE & CIA S.A.C.I. en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", con ID N° 436.136, bajo los términos y*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-011/2024

justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en la citada normativa... ”;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, para la ampliación del monto del Contrato N° 102/2024;

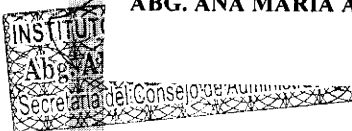
Que, por Memorando DOP/DCS/N° 734/2024, en fecha 26 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del monto del Contrato N° 102/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000028831/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3588/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 102/2024, de la Firma HEISECKE & CIA S.A.C.I.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable en cuanto a la ampliación del Contrato N° 102/2024, de manera a proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, a fin de proseguir con los trámites necesarios para la ampliación del monto del Contrato referido;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-011/2024

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en cuanto a la ampliación de los montos de los ítems N° 5, 12, 32, 52, 89 y 97, en virtud de las consideraciones expuestas en Sesión por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Caballero, quien manifiesta que los productos objeto de la adenda en cuestión corresponden a medicamentos de alta rotación y que con la aprobación de la propuesta planteada, se podría garantizar la entrega inmediata de dichos medicamentos;

Es importante señalar el producto AMBROXOL JARABE, correspondiente a los ítems N° 5 y N° 12, se encuentran incluidos en la LPN° N° 31/2024 que se encuentra en estado suspendido por la DNCP, a consecuencia de protestas, lo que podría retrasar la provisión del mismo a los asegurados;

Por otro lado, los ítems N° 32: ACICLOVIR SUSPENSIÓN; 52: CLARITROMICINA POLVO ORAL; 89: PARACETAMOL COMPRIMIDO; 97: PREDNISONA COMPRIMIDO, ya han sido adjudicados en la LPN – SBE N° 56/2023 y actualmente se encuentra en proceso de suscripción de contrato, situación que implicaría un tiempo considerable para la entrega de los mismos, considerando los plazos legales establecidos para el efecto;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 102/2024, suscrito con la Firma HEISECKE & CIA S.A.C.I., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-011/2024

INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326”, con ID N° 436.136, ”, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 102/2024, permanezcan invariables.-
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

**Abg. ANA MARÍA CASTRO AQUINO
Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL I.P.S – SOLPED N.° 1130000326”

AMPLIACIÓN DE MONTO

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Máxima	Cantidad Ampliada	Total Cantidad Ampliada
5	631	10000186	51161812-005	Ambroxol jarabe	Unidad	FRASCO	24.000	BROXOL	PARAGUAY	14.300	343.200.000	4.800	68.640.000
12	1584	10000187	51161812-005	AMBROXOL JARABE	Unidad	FRASCO	30.000	BROXOL PEDIATRICO	PARAGUAY	13.000	390.000.000	6.000	78.000.000
32	535	10000005	51102301-002	ACICLOVIR SUSPENSION	Unidad	FRASCO	7.050	HECLOVIR 400	PARAGUAY	28.250	199.162.500	1.410	39.832.500
52	9984	10000114	51101522-002	CLARITROMICINA POLVO ORAL	Unidad	FRASCO	7.800	ACLARIT	PARAGUAY	43.000	335.400.000	1.000	43.000.000
89	1093	10000364	51142001-002	PARACETAMOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	1.200.000	PARACETAMOL 500 MG. HEISECKE	PARAGUAY	273	327.600.000	48.250	13.172.250
97	1079	10000385	51181713-002	PREDNISONA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	180.000	PREDNISONA 50 MG. HEISECKE	PARAGUAY	1.536	276.480.000	750	1.152.000
												243.796.750	

Monto Total Ampliado a la firma HEISECKE & CIA S.A.C.I.: Gs. 243.796.750 (Garanías doscientos cuarenta y tres millones setecientos noventa y seis mil setecientos cincuenta) I.V.A incluido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Romina G. Bedoya Sanchez
Jefa - Secc. Contratos
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración